



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2024:

El Comité de Evaluación de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, conformado mediante Resolución No. 048 del 20 de febrero de 2024, expedida por el Gerente de la Entidad, procede a dar respuesta a las observaciones radicadas oportunamente frente al Proyecto de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No 002 de 2024, cuyo objeto es: ***“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA, CAFETERÍA, ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y OPTIMA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL PSQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES.”***

1) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA USUARIA MARIANA FORERO, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024, HORA: 7:37:44 PM.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 1: CARGOS DE COORDINADOR DE ENLACE Y SUPERVISOR:**

Respuesta: La Entidad aclara que los cursos solicitados para dichos cargos se refieren a entidades avaladas por cualquier autoridad competente, entiéndase Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, SENA, el SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), o cualquier otra entidad competente.

Se acepta la observación y se incluirá en los Términos de Referencia Definitivos para que se garantice la claridad a todos los oferentes.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 2: INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL RUP:**

Respuesta: De conformidad con la normatividad aplicable (artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015), se aclara que, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, ante lo cual, se tendrá en cuenta la información vigente registrada en el RUP, que se encuentre en firme al momento de presentarse la oferta.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 3: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**

Respuesta: La Entidad **NO** acepta la observación, ya que los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en la presente convocatoria pública hacen parte del estudio del sector realizado por la Entidad, el cual puede ser consultado de manera clara y detallada en los Estudios Previos – numeral **16.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**.



Dichos estudios previos se encuentran debidamente publicados en SECOP II y en la página web de la Entidad, con lo cual se garantizan los principios de planeación, transparencia y publicidad, establecidos en el artículo 3° del Acuerdo de Junta Directiva No 07 del 23 de junio de 2022 (Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo).

Por último, es preciso señalar que los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en la presente convocatoria pública se obtuvieron como índices promedio de otras entidades del sector, referente a objetos similares, con lo cual, se asegura la pluralidad de oferentes.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 4: INFORMACIÓN DE CANTIDADES EXACTAS DE INSUMOS:**

Respuesta: Se aclara al observante que las cantidades de insumos de aseo y cafetería, tal y como quedó reseñado en los estudios previos y proyecto de términos de referencia, **"SE SUMINISTRARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD DE SERVICIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUS SEDES"**, ante lo cual, no puede haber un detalle pormenorizado y/o exacto de las cantidades, toda vez que las necesidades son variables, teniendo en cuenta, entre otros factores, el número de pacientes, usuarios y/o colaboradores de la entidad y sus sedes, jornadas o actividades internas, y demás situaciones que no se pueden cuantificar mes a mes.

No obstante, la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo tiene considerado de forma global dichos costos en el Anexo No 2 de los Términos de Referencia, **"PROYECCIÓN VALOR CONTRATO DE ASEO"**, en el ítem de ***"MEDIOS DE PRODUCCIÓN BUCARAMANGA, SEDE BARRANCABERMEJA Y PIEDECUESTA SAN CAMILO KIDS"***, con un valor mensual de \$6.169.284, cifra que obedece a un estimado histórico, con un aumento porcentual de aproximadamente el 8% respecto a la vigencia 2023, con el cual se le asegura el equilibrio contractual al futuro contratista.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 5: PROPUESTA ECONÓMICA:**

Respuesta: No se acepta la observación, señalando la entidad que dentro del proceso de aseo se encuentran estipulados todas las prestaciones y salarios de los trabajadores, incluyendo recargos, la cantidad de turnos equivalentes a perfiles y según los servicios, incluyendo sus sedes, aclarando que se contrata el proceso y no personas.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 6: INFORMACIÓN JORNADA DEL PERSONAL:**

Respuesta: Se aclara que la entidad está contratando el proceso en su integridad, y no personas en forma específica.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 7: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación y en este sentido, la entidad considera que dicha exigencia de contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo debe hacerse respecto al **COORDINADOR DE ENLACE**, para lo cual se incluirá en los respectivos términos de referencia definitivos, así:



- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

COORDINADOR DE ENLACE: -

El proponente deberá contar con un ingeniero ambiental y/o sanitario que se encargará de la coordinación del proceso, verificando la ejecución del coordinador de enlace para la adecuada supervisión, gestión, administración, y control de las labores requeridas, garantizando lo establecido en el desarrollo del presente numeral:

• **Perfil Mínimo Requerido:**

PERFIL Y EXPERIENCIA	PERFIL ACTITUDINAL
<p>El profesional deberá contar con una experiencia de al menos cinco (5) años en el tema relacionado con procesos de desinfección y aseo y conocimiento de la normatividad vigente sobre la disposición de desechos intrahospitalarios, <u>y además contar con título de técnico, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.</u></p> <p>Así mismo, el profesional tendrá título de ingeniero ambiental el cual se acreditará con el acta de grado y copia de la tarjeta profesional, <u>y tener una vinculación no inferior a dos (2) años con el proponente.</u></p>	<p>Capacidad de analizar las diferentes situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, con el fin de llegar a tomar medidas preventivas y correctivas necesarias.</p> <p>Asumir responsabilidades de manera clara y precisa ante cada situación que se presente en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Profesional con capacidad de liderazgo.</p> <p>Profesional eficiente.</p>

NOTA: Para cumplir con este requisito, en la oferta deberá acreditar la hoja de vida con sus respectivos anexos y certificados académicos y laborales como ingeniero ambiental, con diploma o acta de grado que lo acredite además como técnico, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia de al menos cinco (5) años en el tema relacionado con procesos de desinfección y aseo y conocimiento de la normatividad vigente sobre la disposición de desechos intrahospitalarios, y anexar certificado laboral que demuestre tener una vinculación no inferior a dos (2) años con el proponente. Adicionalmente se deberá suscribir una carta de compromiso firmada por el profesional ofrecido por el proponente en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente contrato y en la dedicación exigida en el presente proceso.

Los cursos se refieren a entidades avaladas por cualquier autoridad competente, entiéndase Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, SENA, el SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), o cualquier otra entidad competente.

Respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un puntaje no inferior a 90%, se aclara a la observante que dicho criterio está incluido en los factores de evaluación (ponderables).



- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 8: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

Respuesta: Se aclara a la observante que la experiencia general de cinco (5) años se acredita con los contratos registrados en el RUP, diligenciando el Anexo No 4 de los Términos de Referencia.

Por su parte, para acreditar la experiencia específica se debe anexar copia de un (1) contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de experiencia que demuestre la ejecución del servicio integral de cafetería, aseo general, limpieza y desinfección o similares, con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, por mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Dicho contrato aportado debe estar registrado en el RUP del proponente, en los códigos del RUP y la información debe encontrarse en firme.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 9: DESCUENTOS:**

Respuesta: La descuentos de la ESE son a partir de la base antes de IVA, aplicando los descuentos tributarios de ley, y tales descuentos son: retención en la fuente, RETEIVA (si aplica), y RETEICA.

2) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA USUARIA PAULA ANDREA LIZARAZO CORZO, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024, HORA: 9:27:02 AM.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 1: FORMA DE PAGO:**

Respuesta: La Entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que el plazo de sesenta (60) días para efectuar los pagos, prorrogables por sesenta (60) días más, obedece a la situación administrativa y financiera correspondiente al flujo de caja de esta ESE, respecto a los compromisos de pago que tienen nuestras entidades responsables de pago ERP.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 2: EXPERIENCIA:**

Respuesta: La Entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que la experiencia exigida va acorde con cada uno de los servicios requeridos dentro del objeto contractual, siendo necesario contar con un futuro contratista que tenga la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Asimismo, se le aclara a la observante que la Entidad no limita la pluralidad de oferentes, toda vez que acepta las formas asociativas legales para la presentación de propuestas (uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futuras), en caso de que alguna(s) empresa(s) no cumpla(n) de manera individual con las exigencias establecidas en los términos de referencia.

- **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 3: CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS:**

Respuesta: La Entidad no acepta la observación, ya que las características de los elementos e insumos no solo son comercializadas por la marca RUBBERMAID, existiendo otras en el mercado, verbigracia, Fuller Pinto, Vista Global, etc.

Por tanto, se considera una apreciación subjetiva de la observante, máxime cuando en ninguna parte del proyecto de términos de referencia se exige dicha marca de forma directa o especial.

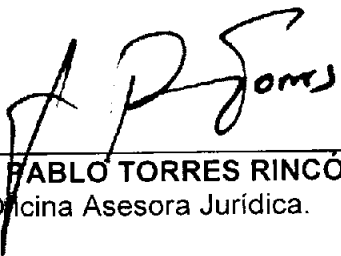
• **FRENTE A LA OBSERVACIÓN No 4: MEDIDAS DE LAS BOLSAS:**

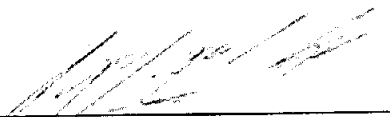
Respuesta: Se acepta la observación presentada, y por tanto, en los términos de referencia definitivos, se incluirán las medidas de las bolsas.

Asimismo, sea la oportunidad señalar que por error involuntario, no se incluyeron todos los tipos de bolsas que se usan en la actualidad en la entidad, por lo que se procederá a su inclusión; aclaración también que, por necesidades del servicio, se podrán solicitar modificaciones en los tamaños de las mismas, de acuerdo a la disponibilidad y tamaños de las canecas de la entidad:

Bolsa Grande color rojo calibre 1,6 – medidas 30 x 40 cm
Bolsa Grande color verde calibre 1,6 - medidas 30 x 40 cm
Bolsa Grande color negro calibre 1,6 - medidas 30 x 40 cm
Bolsa Grande color blanco calibre 1,6 - medidas 30 x 40 cm
Bolsa mediana color rojo calibre 1,6 – medidas 24 x 24 cm
Bolsa mediana color verde calibre 1,6 – medidas 24 x 24 cm
Bolsa mediana color negro calibre 1,6 – medidas 24 x 24 cm
Bolsa mediana color blanco calibre 1,6 – medidas 24 x 24 cm
Bolsa Pequeña color rojo calibre 1,6 – medidas 16 x 20 cm
Bolsa Pequeña color verde calibre 1,6 - medidas 16 x 20 cm
Bolsa Pequeña color negro calibre 1,6 - medidas 16 x 20 cm
Bolsa Pequeña color blanco calibre 1,6 - medidas 16 x 20 cm

No existiendo más observaciones, se da por cerrada la reunión, y se firma en la ciudad de Bucaramanga, por los miembros del Comité de Evaluación de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para su correspondiente publicación en el término establecido en el Cronograma de la Convocatoria Pública No 002 de 2024.

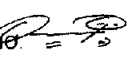

JUAN PABLO TORRES RINCÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


JUAN PABLO AYALA AYALA
Jefe Financiero.


GIORMAN HERNANDO PINEDA CASTILLO
Subdirector Administrativo y Financiero.

Revisó Aspectos Jurídicos: CHRISTIAN PLATA ANGARITA 
Asesor Jurídico Contratación.

Revisó Aspectos Técnicos: JUAN JOSÉ OSMA PINTO 
Ingeniero Ambiental

Revisó Aspectos Jurídicos: CÉSAR A. ARDILA PATINO 
Asesor Jurídico Gerencia.